

7. Sistema Nacional de Pensiones (Kokumin Nenkin)

◆ Personas que deberán afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones

Por regla, todos los residentes en Japón entre 20 a 60 años de edad deberán inscribirse al Sistema Nacional de Pensiones y pagar la cuota correspondiente. A la persona afiliada al sistema nacional de pensiones, se le llama "asegurado"; de acuerdo al modo de pago, los asegurados se clasifican en tres tipos. En caso de alteración de la clasificación, será necesario realizar la notificación.

· Los Asegurados de la Pensión Nacional se clasifican en tres categorías:

Asegurados de la categoría 1	Trabajadores independientes, estudiantes u otros [personas no afiliadas al Sistema Nacional de Pensiones para Asalariados (Kousei Nenkin); ni a la Asociación de Ayuda Mutua].
Asegurados de la categoría 2	Empleados, funcionarios públicos u otros (afiliados al Sistema Nacional de Pensiones para Asalariados o a la Asociación de Ayuda Mutua).
Asegurados de la categoría 3	Cónyuges dependientes de empleados o funcionarios públicos (asegurados de la categoría 2).

· Los residentes en Japón entre 60 a 65 años de edad, pueden afiliarse por voluntad propia al Sistema Nacional de Pensiones (Afiliación Complementaria Opcional).

◆ Trámite de Inscripción, Cancelación y Otros del Sistema Nacional de Pensiones

En los siguientes casos, notificar al Hoken Nenkin (Municipalidad), Hokubu Goudou Chousha Kurashi Madoguchika, en el Shimin Service Madoguchi (sucursales) o en las empresas empleadoras en los siguientes casos.

Los documentos que pueden ser presentados como "Documento de identificación" son: Zairyuu Card, tarjeta My Number, licencia de conducir, etc.

Casos	Documentos Necesarios	Lugar de Trámite
Al retirarse del trabajo (al desafiliarse del Sistema de Jubilación para asalariados o de la Asociación de Ayuda Mutua).	-Documento de identificación Documento en donde pueda verificarse la fecha de cese del trabajo.	Hoken Nenkin (Municipalidad), Hokubu Goudou Chousha Kurashi Madoguchika o Shimin Service Madoguchi (sucursales).
Al dejar de ser dependiente del cónyuge afiliado al Sistema Nacional de Pensiones para asalariados o a la Asociación de Ayuda Mutua (por divorcio, muerte del cónyuge, aumento de ingresos, etc.).	-Documento de identificación Documento en donde pueda verificarse la fecha en que dejó de ser dependiente del cónyuge.	
Al afiliarse o dar de baja el Nin I Kanyuu (inscripción opcional).	-Documento de identificación -Libreta de Banco. -Sello registrado en el banco.	

Al ingresar como dependiente del cónyuge afiliado al Sistema Nacional de Pensiones para asalariados o a la Asociación de Ayuda Mutua (por matrimonio, retiro del trabajo, etc.). En caso de cambio de trabajo del cónyuge.	※Verificar en el centro de trabajo del cónyuge.	Centro de trabajo del cónyuge.
--	---	--------------------------------

Casos	Documentos Necesarios	Lugar de Trámite
Pérdida del Kiso Nenkin Bangou Tsuuchisho – (solicitud de reexpedición).		
Inscripción o cancelamiento del programa de pago de la tasa adicional	-Documento de identificación	
Al tener dificultad para pagar las cuotas, solicitar exoneración o prórroga del pago de la tasa o solicitar el pago excepcional para estudiantes.	-Documento de identificación -Sello (inkan). -Constancia de retiro del trabajo de un afiliado al seguro de desempleo– Koyouhoken Hihokensha Rishokuhyou (en caso de desempleo). -Libreta de estudiante (en caso de ser estudiante).	Hoken Nenkin, Hokubu Goudou Chousha Kurashi Madoguchika o Shimin Service Madoguchi (sucursales).
A las aseguradas pertenecientes a la categoría 1; al dar a luz, se le aplicará la exención de la tasa de la pensión nacional durante 4 meses contados desde el mes anterior al mes correspondiente a la fecha prevista del parto o del nacimiento (en lo sucesivo llamado [Período Prenatal – Posparto]). Cabe señalar que para casos de partos múltiples, la exención será aplicada durante 6 meses contados desde los 3 meses anteriores al mes correspondiente a la fecha prevista para el parto o el nacimiento. ※ Se denomina parto, a aquel que ocurre después de los 85 días (4 meses) de embarazo (incluye muerte fetal, aborto involuntario y nacimiento prematuro).	-Documento de identificación -Libreta de Salud Materno – Infantil (Boshi Kenkou Techou)	

◆**Kiso Nenkin Bangou Tsuuchishou (Notificación del numero basico del Nenkin)**

El Kiso Nenkin Bangou Tsuuchishou será emitido cuando la persona se inscriba por primera vez en el Kokumin Nenkin o Kousei Nenkin. Conserve atentamente esta notificación, ya que será necesaria cuando

haya alteración en el tipo de plano de pensión, o en los trámites de solicitud de pensión.

◆Tasa del Seguro

El período de pago de la Pensión de Jubilación Nacional es desde los 20 años hasta los 60 años de edad, un período de 40 años.

La cuota mensual de los asegurados de la categoría 1 es de ¥17,520 (año fiscal 7 de Reiwa). Se puede solicitar el pago de cuotas adicionales (¥400 por mes), para aumentar el monto de la pensión a recibir en el futuro.

【Formas de Pago】

Asegurados de la categoría 1	Efectuar el pago de los boletos enviados por el Nippon Nenkin Kikou (Servicio de Pensiones de Japón) en instituciones financieras, en tiendas de conveniencia o a través de pago cashless. También podrá efectuarse el pago mediante débito bancario o tarjeta de crédito. ※Hay un sistema de descuento por pago adelantado en efectivo o pago adelantado mediante débito bancario.
Asegurados de la categoría 2	El pago se realiza mediante el descuento del salario.
Asegurados de la categoría 3	No es necesario asumir por cuenta propia el pago de las cuotas. Estas correrán íntegramente por cuenta de la Pensión de Jubilación para Asalariados o la Asociación de Ayuda Mutua a la que está afiliado el cónyuge.

◆Sistema de Exención de Pago

Existe un sistema de exención de pago de las cuotas (exención total, exención parcial, prórroga de pago para jóvenes y pago excepcional para estudiantes) para los asegurados con bajos ingresos que tengan dificultades económicas para pagar.

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Asistencia Pública, los beneficiarios de la Jubilación por Invalidez de grado I ó II, así como los beneficiarios de la ayuda para la subsistencia, están sujetos a la exención (exención legal).

※Es posible efectuar el pago adicional (pago posterior) de la parte exonerada, concerniente a los últimos 10 años. Es necesario realizar los trámites para cada caso.

◆Tipos de Pensiones

Pensión de Jubilación por Vejez	Es suministrada al cumplir los 65 años de edad.	
Pensión por Invalidez	Hay casos en que es suministrado, si el asegurado sufre de discapacidad hasta antes de cumplir los 65 años.	
Pensión de Supervivencia	Es suministrada cuando el afiliado fallece y otorgado al cónyuge con hijos menores o a los hijos menores, hasta el final del año fiscal en que los hijos cumplan los 18 años (en caso de niños con discapacidad de grados determinados, hasta cumplir los 20 años de edad).	
Pensión por Viudez	En caso que el esposo (beneficiario) fallezca sin haber recibido la pensión básica; será suministrada a la esposa desde los 60 a los 65 años de edad.	Uno de los dos
Pago Total por Fallecimiento	En caso que el asegurado fallezca sin haber recibido la pensión básica, se suministrará a los familiares.	

※El inicio del suministro de la pensión de jubilación no es automático. Es necesario realizar, uno mismo, los trámites para comenzar a recibir la pensión (Saitei Seikyuu).

※Si hay períodos no pagos o períodos en que no ha estado afiliado, el monto de la pensión a recibir en el futuro será menor. Dependiendo de la situación, habrá casos en que no será suministrada.

◆Pago Total por Retiro de la Jubilación (Dattai Ichijikin)

El pago total por retiro de la jubilación es concedido, por regla, a aquellos que hayan perdido su

calificación de asegurados de la Pensión de Jubilación Nacional, Pensión de Jubilación para Asalariados o Asociación de Ayuda Mutua; que hayan solicitado el pago dentro del plazo de 2 años después de haber salido de Japón y cumplan con todos los siguientes requisitos:

- ① Personas que no poseen nacionalidad japonesa.
- ② Personas que hayan cumplido con el pago de la tasa en calidad de asegurado de la Pensión de Jubilación Nacional de la categoría I, por más de 6 meses o haber estado afiliado a la Pensión de Jubilación para Asalariados por más de 6 meses.
- ③ Personas que no residen en Japón.
- ④ Personas que no han tenido el derecho a recibir la pensión de jubilación (incluido el abono para discapacitados).

Enviar el Formulario de Solicitud de Pago al Servicio de Pensiones de Japón, dentro del plazo de 2 años posteriores a la salida de Japón. El formulario de solicitud también está disponible en la sección de Hoken Nenkin de la Municipalidad.

※Para mayor información, contactar con las oficinas de la Pensión de Jubilación (Nenkin Jimusho).

Hikone Nenkin Jimusho Kokumin Nenkin (Oficina de la Pensión Nacional de Jubilación de Hikone – Sección del Kokumin Nenkin)	0749-23-1112 (②→②)	Hikone Nenkin Jimusho Okyakusama Soudan Shitsu (Sala de Consultas al Cliente de la Oficina de la Pensión Nacional de Jubilación de Hikone)	0749-23-1112 (①→②)
Hoken Nenkin – Sección de Seguro de salud y Jubilación	0749-65-6516	※Al llamar, siga las instrucciones de la grabación	